

DOGMA y RAZON

REVISTA DECENAL

PUBLICADA POR LA BIBLIOTECA

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES SACERDOTES

Ilmo. Dr. D. Ramon de Ezenarro
Dr. D. Francisco Mateos Gago
Dr. D. Andrés Posa

Rdmo. Fr. Ramon Buldú
Dr. D. Félix Sardá y Salvany
Dr. D. Zacarías Metola

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes en cuadernos de, á lo menos, 16 páginas

MADRID: Arenal, 15, librería

ADMINISTRACION

Angeles, 14, BARCELONA

SUMARIO

EL INTEGRISMO Y LA POLITICA, por el Dr. D. Jaime Carrarash é Iborra.—SUPUESTO ANTAGONISMO ENTRE LA FÉ Y LA RAZON. *Diálogo* 2.º (continuacion), por el Dr. D. Jaime Figols.—DOCUMENTOS ECLISIÁSTICOS.—EL ANGELUS DOMINI EN MONTMARTRE, por el Dr. D. José de Palau y de Huguet.—BIBLIOGRAFIA: EXÁMEN DE LIBROS: Histoire de l'Art dans l'Antiquité, par M. M. Perrot et Chipier; Adv. Resemans. De competentia civili in vinculum conjugale infidelium. Documentis adhuc ineditis confirmata.—NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.—Publicaciones recientes.—REVISTA POLITICA EXTRANJERA: Italia (continuacion).—GACETILLAS.—ANUNCIOS.

AVISO

Reimpresos los núms. 1.º, 2.º y 3.º, que quedaron agotados, los hemos remitido á todos aquellos suscritores á quienes no pudimos servirlos oportunamente. Si alguno de los abonados no lo hubiese recibido aun, puede avisarlo y le serán enviados seguidamente.

EL INTEGRISMO Y LA POLÍTICA

I.

Nuevo é ilegítimo, regalista, procesado, laicista, y terminante y decisivamente condenado por las encíclicas Immortale Dei y Cum multa, ha sido declarado el programa que sostiene el integrismo en política. Así lo pregonan los escritos voluminosos y sin volúmen; los folletos anónimos y los

de adoptiva paternidad; los artículos firmados y las exposiciones sin firmar que han dado á la estampa los que sostienen que es preferible el sistema actual al que quieren imponer los integristas. El nefando consorcio entre la religion y la política (sic), debe ser desautorizado, negársele el paterno consentimiento é interponer impedimento dirimente fundado en la *disparidad de cultos*, porque apercibiéndose los gobiernos de la guerra á las instituciones fundamentales por parte del clero (sobre todo del integrista), nos exponemos á la retirada de las asignaciones, lo cual seria dolorosísimo.

Desde que en España D. José de Covarrubias imprimió la obra jansenística y regalista «Máximas sobre los recursos de fuerza y proteccion», siguiendo las huellas del Conde de Campomanes y del de Floridablanca, de Ramos del Manzano, Salgado y sobre todo del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (del que se muestra muy devoto) en el famoso *Dictámen sobre las conclusiones de Valladolid* inserto en la Real provision de 6 de Setiembre de 1770 que evacuó aquel Ilustre cuerpo de juriconsultos, no sabemos que se haya hablado mejor, ni con menos provecho, de los límites entre ambas potestades la eclesiástica y civil, para tirar en favor de esta só color de celo por la gloria de aquella, de lo que lo han hecho los contradictores del integrismo. Son copia exacta en la erudicion, método y ánimo de comprobantes de los escritores de la escuela canónica de Van-Espen, de quien se dice, y con ra-

zon, por D. Vicente de la Fuente en su obra de «Disciplina eclesiástica» escrita con la cooperacion, del Ilmo. Sr. Obispo de Leon, D. Francisco Gomez Salazar, «Van-Espen ha gozado de una reputacion inmerecida, gracias al favor de los jansenistas. Hoy ningun canonista católico se atreve ya á citar á este autor, siquiera lo fuera mucho en el siglo pasado (Edic. 3^a, tom. 1.º, pág. 289, nota 1).»

Nos acusan de ser absolutistas, carlistas antes que católicos; de santificadores del sistema de política cristiana para favorecer una forma de gobierno especial reñida, segun dicen, con los adelantos actuales, y sobre todo con el sentido jurídico-político de la opinion pública de Europa y de América. Gravísimo pecado cometemos fiando la suerte de nuestra familia, pátria y Religion á una rama dinástica cuyo jefe no tiene cualidades, ni es de esperar las adquiera ni posea, para gobernar. La historia de tres guerras viene manchando con la narracion de episodios sangrientos, vejaciones brutalísimas, ineptias y barbaridades, la pureza y blancura de nuestra pretendida bandera inmaculada. Amen de que, dado el estado actual y las corrientes diplomáticas de las grandes potencias de Europa es del todo imposible consolidar, aunque se lograra establecer, una situacion política tal como la pretendemos los integristas. Y si nuestras teorías son, heréticas (febronianas) en religion, son asimismo impracticables en derecho político y civil, sin dejar de ser quiméricas porque chocan abiertamente contra el sentido de las masas populares, las cuales se inclinan evidentemente hácia el progreso y la libertad, aborreciendo cordialmente las teorías retrógradas y los procedimientos intransigentes del integrismo.

Dos preguntas salen naturalmente de la exposicion de cargos contra nosotros alegada. ¿Es el integrismo una escuela puramente religiosa, puramente política, ó es religioso-política? ¿Si tiene doctrinas políticas propias, forman ellas un sistema adoptable á diversas formas de gobierno, ó hay solo una forma en la que estén natural é invariablemente encarnadas? Y aun se puede preguntar ¿es cierto que el integrismo se hace *insolidum* responsable de los actos pacíficos ó belicosos de determinado partido político, ó rehuye y rehusa lo que se refiere á la aludida comunión tradiciona-

lista? ¿Es el partido la escuela integrista, ó mejor sirve el partido á la escuela integrista? Aun mas ¿es preciso para ser integrista ser tradicionalista, ó se puede ser tradicionalista y no ser integrista?

Urge exponer con claridad y franqueza el criterio comun del integrismo acerca de estas cuestiones. Distinguiendo como se debe, el órden abstracto y el concreto; estableciendo, digámoslo así de una vez, la verdadera tésis y la verdadera hipótesis, esperamos con el favor de Dios y sirviéndonos de pauta el libro-programa del integrismo de nuestro respetabilísimo amigo y sabio controversista Monseñor Sardá y Salvany, «El Liberalismo es pecado», opúsculo de sana doctrina, tratado con claridad y método y egregios argumentos *in subjecta materia* segun declaracion de la Sagrada Congregacion del Indice publicada y cumplimentada por la mayoría del Episcopado español, y por todos los obispos, simples sacerdotes y verdaderos fieles de España aceptada y acatada; poder demostrar que los únicos principios religiosos y políticos verdaderamente católicos son los del credo integrista y que en el órden histórico no tenemos mas recursos que ampararnos de los principios y procedimientos de la escuela íntegra española si deseamos el triunfo de la Iglesia; y mas que todo, si estamos dispuestos á sacrificar vidas y haciendas para conseguirlo.

Las cuestiones propuestas, las estimamos de mucha importancia; toda vez que conviene conocernos perfectamente cuando la revolucion vuelva á implantar sus principios ultra-radicales por los procedimientos francos y descarados. Ahora la revolucion mansa tiene cegados por completo á muchos á quienes conviene enseñar que el camino que se sigue por los manipuladores de la política en ejercicio es recto y seguro para llegar á la revolucion fiera, que tanto asusta á nuestros letrados y católicos contradictores.

Procurando no confundir la intransigencia con la insolencia, segun sabio consejo, daremos á cada uno lo merecido segun nuestro pobre, sí, pero leal saber y entender.

JAIME CARARACH É IBORRA, *Pbro.*

SUPUESTO ANTAGONISMO

entre la Fé y la Razon

DIÁLOGO ENTRE UN TEÓLOGO Y UN RACIONALISTA

DIÁLOGO SEGUNDO

(Continuacion)

El origen que la fé señala al alma racional está muy en consonancia con los principios de la razon.

—Vamos, D. Fabricio, todavía persiste V. en sus trece, de tenernos á los retrógrados por enemigos jurados de la razon?

—No niego que el otro dia se mostró V. con ella algo más galante de lo que esperaba.

—¡Como que es señora muy distinguida y la tengo cedido el principal piso de mi casa!...

Y la respuesta á mi pregunta..... ya dió V. con ella?

—Bien tonto hubiera sido, si me hubiera costado siquiera un minuto para encontrarla.

—Explíquese V.

—Digo, pues, que el empeño que han puesto los católicos para embellecerle y encumbrarle su cuna á la razon, no ha de hacerle mucha gracia á esta señora. Proprio es tan solo de mujeres casquivanas el permitir que se les embadurne el rostro con afeites: la razon no ha de consentirlos en su vida.

Le place su nobleza nativa; pero le disgusta cargar con la agena.

Y en ello obra como discreta que es, y yo mismo pienso imitar constantemente su conducta. Por esto, si tomándome V. por Dios, cogiera el incensario y me diera con él en las narices, léjos de agradecerle el obsequio, le rechazara como burlador injusto, por decirme bien clarito la conciencia, que ni soy Dios, ni se encuentra quien le fuera en toda mi ascendencia masculina ó femenina.

Los honores inmerecidos se me antojan honras fúnebres.

Ofrezca V. la cruz del mérito militar á quien no ha empuñado la espada en su vida, y tal vez se le figure ser la cruz en que piense V. ahorcarle.

—Quiere V. decir, D. Fabricio, que el honroso origen que al alma racional le ha

señalado nuestra fé, es pura invencion y que no hay tales carneros.....

—Esto es.

—Pues sepa V., que la razon misma, halagada quizás por la noticia de tan ilustre y divina prosapia, formó con sumo tiento su árbol genealógico y encontró ser muy cierto todo cuanto la fé le dijo.

—¿Cómo, pues, los filósofos, que son los intérpretes natos de la razon, están en abierta discordancia con la fé en este punto?

—Es que hay algunos, que así les cuadra el título de filósofos, como á Espartero la toga de abogado, con que se quiso disfrazarle. Filósofos, que por haber entrado en el palacio de la filosofia por la ventana, desconocen por completo la dialéctica que siempre habita en los umbrales. Y sin la luz y fuerzas que á los moradores de áquel alcázar les presta esta señora, ¿qué han de hacer sino caer y lastimarse á cada paso?

—¡Esto de querer que se vaya constantemente con el compás de la dialéctica en la mano á guisa de geómetra.....

—Ya lo veo, ha de ser tarea algo pesada para la filosofia racionalista que tiene más de regalona, que de penitente y mortificada. Pero, no hay que darle vueltas; segun el filósofo, no puede la razon andar otro camino que el de la lógica, sino quiere despeñarse á cada paso.

Siguiendo, pues, la razon este camino, más recto que un cañon de escopeta, es como ha llegado á descubrir, que está muy en lo cierto nuestra fé, al darle á Dios como causa inmediata de su sér. Y en efecto; los mismos filósofos han hecho bueno y sin salida el siguiente dilema ó silogismo de tres cuernos: *el alma de cualquier hombre, ó no tiene origen, ó lo tiene de Dios ó de los padres.* ¿A cuál de estos extremos se acoge V., D. Fabricio?

—Aunque no me *disgusta* el primero, opto, sin embargo, por el último.

—Pues, dispense que le diga, que no dá V. muestras de tener muy depurado su buen gusto, cuando no le choca ni le amarga sus cinco sentidos la eternidad de la razon. O sinó, sírvase V. decirme: si el alma no tiene origen será, ó nó, independiente en el sér?

—Claro que sí; pues si el efecto depende de su causa, es porque tiene en ella la razon de su existencia; mas como lo que es eterno tiene en sí mismo la razon de su

sér, de aquí el que no dependa de nadie. Por manera, que el suponer que una cosa tiene dependencia, es decir que ha empezado á existir con el tiempo.

—¡Bravo! ni el mismo Aristóteles discutió con más acierto.

Mas si el alma es independiente en el sér, lo será tambien en el obrar....

—Convenido; pues, aunque rancio por lo viejo, lo encuentro muy razonable aquel principio: *operari sequitur esse*.

—El latin y todo para que tenga más peso. Bien, así me gusta. Pero es el caso que ha caído V. en el garlito.

—¡Cómo!....

—Muy sencillo. Como que la razon no tiene la tal independendencia en el obrar, y por lo mismo tampoco en el sér, de aquí el que se quede tan eterna como su cuerpo de V., cuyos años tiene á buen seguro más contados que las cuentas del rosario.

—¿Y de quién depende la razon?

—De Dios, en absoluto; y un tantico tambien de ese pícaro cuerpo que, segun los Priscilianos, la mantiene encarcelada.

—¡De Dios!.... siempre lo mismo.

—Como se halla en todas partes, no es extraño que, aun sin pensarlo, nos encontremos con él á cada vuelta de esquina.

—Pues, no señor; ya le dije que la razon es para mí una reina suprema, independiente, que impone su voluntad á todo el mundo, sin que nadie pueda eximirse de rendirle obediencia y vasallaje.

—Segun y cómo, concedido; pero así tan á raja tabla como V. supone, paréceme un tantico exagerado. Y para mejor entendernos, allá vá una anécdota que aquí viene muy á cuento.

Habiéndose presentado en ciertos campamentos una pobre aldeana pidiendo por su hijo, djóla el centinela:—¿y quién es vuestro hijo, buena mujer?—El que les manda á todos Vdes.—Toma, entonces será el general en jefe. ¿Y V. es su madre con tales andrajos?—No es mi hijo el general.—Cuando menos será el ayudante.... —Yo ignoro. Solo sé lo que cuenta mi hijo en sus cartas; esto es, que toca él la trompeta y todo el ejército le obedece.—Ya caigo, es el corneta de órdenes, que come rancho con nosotros. Aplique V. el cuento, don Fabricio.

—¿Quiere V. decir que la razon no es más que un corneta de órdenes?

—Es claro.

—¿Y de quién?

—De Dios, cuyos mandatos, por medio de la ley natural, trasmite á las voluntades de los hombres.

—Lo dicho, D. Tadeo; que Vdes. los retrógrados, á pesar de sus alardes de galantería con la *razon*, son sus más constantes é implacables enemigos. Pero, por mas que se empeñen Vds. en despojarla de su *autonomía*, que con justísima razon la corresponde, á su lado y en haz compacta estaremos siempre los racionalistas para conservársela intacta.

—Y no será por demás, que cuiden ustedes al propio tiempo de poner á buen recaudo su bolsa y su vida, que con la *autonomía de la razon* habrán de correr no pocos riesgos.

—¿Cómo se entiende?

—Es que con ella va á quedarse el hombre sin deberes. ¿Y qué pena va á imponerle el juez al asesino ó ladrón que le prueben no haber faltado á deber alguno? Y con tantos pillastres como hay en el mundo, ¿qué vá á ser de nuestras vidas y haciendas sin castigos?

—Francamente no alcanzo como la *autonomía de la razon* pueda desligar al hombre del deber de respetar lo ajeno.

—No se apure, D. Fabricio, que ya le llegará su punto á la luz del alba, que disipe sus tinieblas. Y ahora, dígame V.: si es autónoma la razon, ¿no lo será tambien el hombre, que por la razon se distingue de las bestias?

—¿Quién lo duda?

—Si, pues, el hombre así condecorado, tiene obligaciones ó deberes que cumplir, ¿á quién estará obligado?

—A seguir el dictámen de la razon que le impone sus preceptos.

—Que es ni más ni menos lo que dicen Kant y sus compinches. Mas, si así es, preciso será convenir que han sido unos zotes cuantos gramáticos ha habido en el mundo.

—¿Y por qué?

—Porque no le pusieron persona al presente de imperativo. Es claro; decir que la razon le manda al hombre, es decir que el hombre se manda asimismo. ¿Qué le parece?

—Confieso, que su original respuesta me ha puesto en algun apuro.

—No lo extrañe. Como no es V. nada mío, se le alcanza muy bien, que ha de ha-

ber distincion entre obligante y obligado, con algo de superioridad y jurisdiccion en el primero respecto del segundo; y ni se le oculta, que siendo la razon la parte más esencial del hombre, ni se distingue de éste, ni menos le supera, como la facultad no puede serle superior al sujeto que la tiene.

Deséngañese, D. Fabricio; si se empeñan Vdes. en desligar á la razon de la dependencia y sumision que á Dios le debe, y se salen algun dia con la suya, van á soltar por el mundo todas las malas pasiones que han de ponerle en no poco aprieto; y sin que pueda tenerlas á raya la justicia, por quedarle retirados sus poderes. Gracias, que por mas que en ello se empeñe la razon, no ha de conseguir, en un siglo que lo pruebe, desentenderse de la idea de un Legislador Supremo á quien debe estar sujeta, sino quiere que el gusano roedor de la conciencia le despedace las entrañas mientras viva en este cuerpo, y se las caliente despues más de lo que quisiera en los braseros del infierno.

Si, pues, la autonomía de la razon es una papa, se cae por su peso la eternidad de su sér, segun V. mismo muy cuerda-mente ha concedido.

—Mas recuerde, D. Tadeo, que ya le dije no estar aquí mi punto fuerte; sino que antes bien suscribí al parecer de los filósofos que le señalan al alma el mismo origen que al cuerpo. Y en efecto, que el padre al procrear el hijo engendra un sér semejante á sí, es verdad de sentido comun, consignada en el mismo libro de Moisés, del que suponen Vdes. haber sido inspirado por Dios, ó quizás escrito por él mismo allá en el Empíreo, cual lo cuentan del Korán los secuaces de Mahoma.

—Con la diferencia, sin embargo, de que mientras el voluptuoso Profeta de la Meca hace bajar del cielo las hojas de su libro para acallar las malas lenguas que publican y condenan sus torpezas, á Moisés le manda Dios aquella ley que ha sido hasta hoy la principal pesadilla de cuantos libertinos ha habido en la tierra; y mientras el Koran divierte al astrónomo con el cuento de los cuernos de la luna y con las estrellas tamañas como montes colgando de la bóveda celeste con cadenas de oro, el Génesis deja estupefacto al naturalista cuando vé que 3,000 años antes fueron allí consignados los grandes descubri-

mientos que con no poco trabajo hace él en las entrañas de la tierra, y con que pensaba sorprender al mundo.

JAIME FIGOLS.

(Se continuará.)



DOCUMENTOS ECLESIASTICOS

EX S. POENITENTIARIA APOSTOLICA

DUBIA quoad clausulas quibus utitur Dataria Apostolica in expediendis dispensationibus matrimonialibus.

Beatissime Pater,

Episcopus L. exponit quod inter novas clausulas, quibus Dataria Apostolica in expediendis dispensationibus matrimonialibus utitur, invenitur quaedam tenoris sequentis: «Discretioni tuae committimus et mandamus, ut de praemissis te diligenter informes, et si vera sint exposita, exponentes ab incestu reatu, sententiis et censuris, et poenis ecclesiasticis et temporalibus in utroque foro, imposita eis propter incestum huiusmodi poenitentia salutare, Auctoritate Nostra hac vice tantum per te sive per alium, absolvas. Demum si tibi expediens videbitur quod dispensatio huiusmodi sit eis concedenda, cum eisdem exponentibus, remoto, quatenus adsit, scandalo, praesertim per separationem tempore tibi benevisso, si fieri poterit, Auctoritate nostra ex gratia speciali dispenses, prolem susceptam, si quae sit, et suscipiendam exinde legitimam decernendo.» Hinc quaeritur:

I. Utrum executor ad validitatem executionis quatuor teneatur ponere actus seu decreta distincta, id est actum primum, quo Parochum vel alium deleget ad verificationem causarum; actum secundum, quo executor sive per se, sive per alium, sponsis impertiatur absolutionem, et poenitentiam imponat; actum tertium, quo sponsis scandalum reparandum iniungatur; actum quartum, quo dispensatio, et prolis legitimatio concedatur?

Et quatenus negative:

II. Utrum sufficiat ponere duos actus seu decreta, scilicet primum actum seu decretum quo parochus seu alius delegetur ad verificationem causarum; secundum actum seu decretum, quo sponsis sive per executores, sive per alium impertiatur absolutio, et imponatur poenitentia, scandalum reparandum iniungatur, dispensatio concedatur, et prolis legitimatio; et quidem ita, ut dispensatio et legitimatio concessa intelligatur sub conditione, quod sponsi prius absolutionem obtinuerint, et reparaverint scandalum?

III. Utrum ad validitatem executionis requiratur nova et canonica verificatio causarum, vi litterarum apostolicarum instituenda, casu quo Ordinarius de causis dispensationis exactam et per iuratos testes habitam informationem ceperit antequam preces, pro obtinenda dispensatione, Sanctae Sedi porrexisset?

IV. Utrum verba «in utroque foro absolutas» ita intelligenda sint, ut requiratur duplex absolutio separatim impertienda, una scilicet in foro externo, alia in foro interno; an ista verba ita intelligenda sint, ut requiratur una tantum absolutio in foro externo impertienda, quae valeat etiam pro interno?

V. Utrum casu quo separatio sponsorum fieri possit, ad effectum reparandi scandalum, executor ad validitatem executionis separationem eisdem imponere debeat; vel an ad validitatem eiusmodi sufficiat ut executor aliis mediis efficacibus scandalum reparandum curet?

Sacra Poenitentaria, propositis dubiis mature perpensis, respondit:

Ad I^m. Providebitur in secundo.

Ad II^m. Sufficere, ita tamen ut dispensatio et legitimatio prolis ab ipso tantum executore effici possit.

Ad III^m. Negative.

Ad IV^m. Negative ad primam partem; affirmative ad secundam.

Ad V^m. Expedire ut scandalum removeatur per separationem, sed non prohiberi quominus alii modi adhibeantur qui prudenti iudicio Ordinarii sufficiant ad illud removedum.

Datum Romae in Sacra Poenitentaria, die 27 Aprilis 1886.

† F. SIMONESCHI, Ep. P. Regens.

(L. X S.)

A. RUBINI, S. P. Secr. E.

EL ANGELUS DOMINI EN MONTMARTRE

En la artística parroquia de S. Pedro de Montmartre, desde algunos siglos veníase dando culto al Corazon Sagrado de Jesucristo, y aquella primera simiente de devoción tan preciosa ha dado fruto inmenso de incalculable importancia.

¿Cómo preveer en la alborada del esplendente día, (cual dice nuestro incomparable Verdaguer), los designios de la bondadosísima Providencia de Dios en convertir el monte de los mártires en colosal dispensario de las misericordias infinitas del Corazon divino? Bien era dulce presagio de tanta ventura la fundacion de la

Compañía de Jesús en aquel sitio; pero la enamorada Margarita de Alacoque, nietísimo Hoyos, hijo del gran Loyola, hubieran podido idear ni desear mas suntuosidad y grandeza para ofrecerla al dulcísimo Iman de sus amores, que el realizado con la construccion de la magnífica Basílica dedicada al Sagrado Corazon, que por voto nacional de Francia se levanta coronando magestuosa la cima de aquellas cumbres, desde donde han de caer sobre París, que á sus piés se mueve, torrentes abundantísimos de gracia.

A la luz del sol poniente, desde el atrevido andamiage levantado para rematar la dorada gigantesca cúpula que ha de señorear las otras erguidas en los cuatro ángulos del soberbio edificio, bello, bellísimo es contemplar la ciudad, ahora en su inmensa mayoría dedicada al solo desarrollo del progreso material; como en vez del fuego asolador, que habian de vomitar contra ella setecientas bocas de cañon de gran calibre, allí apuntados por los comuneros, en justo castigo de tantas abominaciones y veleidades; se reflejan mil luces vivificas de los pintados ventanales, que pregonan las misericordias de Cristo, y anuncian, cual crepúsculo, la plenitud de las vislumbres de redencion divina, que ha de proyectar la sin par cúpula batida en cristal y oro finísimo!

En la dominadora altura á que nos fué dado subir por la amabilidad de un renombrado sacerdote catalan, residente allí, desde que, dejando el púlpito en días que la voz del misionero era ahogada como siempre por las mogigaterías meztizas, la obediencia religiosa le designó ese sagrado recinto por campo de multiplicada conquista de almas; bello, bellísimo es oír el bronce de las campanas de Nuestra Señora, San Sulpicio, La Magdalena y cien otras convidar á la decidida falange católica á invocar á *La que es terrible cual escuadrón formado en batalla*, y recordar á los sibaristas, que *el hombre no vive de solo pan!*

Bello, bellísimo el panorama; bellas, encantadoras las ideas que se agolpaban en la mente; jamás podremos olvidar la impresion del *Angelus Domini* rezado de rodillas en el móvil grandioso maderamen, surcado de carriles y pertrechado de ingeniosísimas máquinas dispuestas á colocar uno tras otro los miles de enormes sillares en la bóveda del vastísimo templo!

Habíamos recorrido todos los ámbitos del fastuoso santuario; leído los millares de nombres de pequeñas lápidas de marmol que decoran sus paredes recordando la piedad y el agradecimiento; visto las columnas preciosas, dádiva de particulares y corporaciones; admirado la sabia arquitectura del ábside de la inmensa cripta, que habíamos visto por la mañana festividad del Sagrado Corazon de Jesús, con una concurrencia de tres mil personas que repetían *Corazon Santo, tú reinarás*; habíase nuestro amor pátrio complacido viendo como allí se levantan altares á Sta. Teresa, á Sto. Domingo de Guzman, á San Ignacio de Loyola, á S. Isidro, y á S. Juan de la Cruz, y nuestro entusiasmo por las bellas artes saciándose al contemplar como los poetas, los músicos, los pintores, los escultores y los oradores católicos tenían allí especialmente su testimonio de adhesión á Cristo, que han de perpetuar graníticas columnatas; habia asomado el rocío del corazon por nuestros ojos ante la hermosísima imágen de Jesús en la sublime actitud de atraer á sí á todos los humanos; todo esto habíamos visto, sentido y admirado; aun para cerciorarnos de la magnitud material de tan ostentosa fábrica habíamos medido los dos metros de espesor de sus muros, los cien metros de largo de una de las capillas laterales y los cincuenta de su anchura; sabíamos que los cimientos tenían treinta y seis metros de profundidad y se nos habia enterado de las incalculables sumas invertidas en la construccion, pues sin contar el trabajo de labrar y colocar los sillares, la carretada de arena se paga á 15 francos, la de cascajo á 20, y la de piedra á 30. De todo esto y mas para enardecer nuestra ya exaltada imaginacion se nos habia dado cuenta y no habia ¡ay! ni de mucho el corazon sentido lo que nos esperaba en la ya célebre capilla de los Agonizantes.

El anciano Padre oblató, que nos sirvió de guia, habia ido relatándonos con la galanura de frase y claridad de concepto que le son propias, los sucesos maravillosos acaecidos bajo aquellas esbeltas arcadas y al llegar á ese sitio de severísima tristeza, apoyado en una de las ocho robustas columnas, brillaron sus ojos y una furtiva lágrima rodó por su semblante venerable. Aquí nos dijo con voz entrecortada, se obró un milagro estupendo, que para final de

tantas impresiones voy á referir á ustedes.

Habia acompañado á un conocido escritor parisien á recorrer la Basílica, y las maravillosas obras, que han visto Vds. lleva á cabo el republicano ayuntamiento de Paris para embellecer este sitio con una cascada de proporciones gigantescas, presu-puestas en diez millones de francos; y al llegar á esta capilla la cámpana de San Pedro señalaba el *Angelus Domini* del mediodia. Apesar de saber que mi compañero era todo lo descreido que darse pueda, díjele:

—V. no tomará á mal, que yo insiguiendo mis prácticas religiosas reze á María Santísima el *Angelus*—y quitándome el bonete me arrodillé ante esta imágen del Señor Crucificado.

Al levantarme ví á nuestro hombre de espaldas, apoyada la cabeza en esta columna y tapada la cara con ambas manos. Me chocó; dejéle por unos momentos pensando si tal vez algun triste recuerdo le habia asaltado considerando que la capilla se llama de los agonizantes; mas, al prolongarse tal actitud por algunos minutos me acerqué y ví que lloraba.

Entonces tocándole ligeramente la espalda díjele:—Ea, vayamos, déjese Vd. de pensamientos tristes.—

Y, cual fué mi asombro, vuélvese é inclínándose de rodillas prorrumpie en copiosísimo llanto y exclama:—No, Padremio, nó, no son ideas lúgubres, sino el remordimiento lo que me tortura. Treinta años hace que no habia rezado el *Angelus Domini*, con que mi madre me acostumbrara á saludar á la Virgen y he abandonado la fé y no sé como podré volver á ella.—

—Ánimo, ánimo, amigo mio, contesté tomándole cariñosamente la mano. Recemos juntos el *Angelus Domini* y María Santísima hará lo demás.—

Rezamos el *Angelus Domini* y el descreido escritor continuó de rodillas para hacer en aquel mismo instante una confesion general en que las lágrimas de ambos inundaron de alegría nuestros corazones. ¡Un *Angelus Domini* rezado en Montmartre bastó para trocar una alma empedernida!

¡Con qué confianza no rogaríamos en aquel sitio para la conservacion de la fé de España, para la conversion de tantos pecadores, para alcanzar gracias á nuestras familias, á nuestros amigos, á nosotros mismos! ¡Con qué seguridad pedimos ben-

diciones para nuestra empresa de propaganda católica!

Paris 24 Junio de 1887

JOSÉ DE PALAU Y DE HUGUET.



BIBLIOGRAFÍA

Histoire de l'Art dans l'Antiquité, par MM. Perrot et Chipiez, t. 4, Judée, Sardaigne, Syrie, Cappadoce.—In. 4.º de 832 pag. avec 395 gravures dessinées d'après les originaux ou les documents les plus authentiques.—1887. Paris, Hachette. Precio: 30 frs.

Entre las obras prólijamente ilustradas y ornamentadas que se han publicado recientemente, ninguna, si no me engaño, más notable bajo el punto de vista del Arte Cristiano, que la *Historia del Arte en la Antigüedad*.

Esta publicacion monumental, empezada el año 1882, ha llegado ya al cuarto volumen, que concluye en la primera seccion de la obra íntegra, ó sea la seccion que tiene por objeto todos los monumentos anteriores al arte griego ó romano (1).

Lo que dá un interés superior al cuarto volumen, del cual hoy hablamos, es que la mayor parte del volumen en cuestion, está consagrado á la historia *del arte judío*, á la numeracion y á la descripcion de los monumentos que este arte ha producido, y de que algunos han llegado hasta nosotros (2).

Los autores, Sres. Perrot y Chipiez, han buscado y descrito todos estos monumentos con un celo y cuidado dignos de los mayores elogios. Por lo que concierne especialmente al templo de Salomon, hablan de él con una admiracion mezclada de un verdadero sentimiento de piedad. En este punto se llaman en alta voz cristianos, y en diferentes otros párrafos (3), lo que es casi un atrevimiento en nuestros dias de impiedad ó de indiferencia religiosa. Pero por desdicha los mismos son protestantes ó deistas. La Biblia no es para ellos un libro inspirado ó divino: no sienten ninguna repugnancia en descubrir en ella exageraciones históricas y aún errores de personas. Se adivina, por lo tanto, sin

que entremos en más detalles, que un católico deberá ponerse en guardia contra un buen número de sus aserciones.

Los mismos señores Perrot y Chipiez, se quejan tambien en más de un párrafo, de la falta de artistas y de monumentos culturales, principalmente entre los judíos, culpando de ello á los Profetas y tambien al Decálogo (1).

En su asercion hay algo de verdadero; solamente seria fácil de justificar aquí la conducta de Dios ó de sus Profetas, y nosotros sentimos que los autores no hayan pensado en este tan conocido adagio «Quien quiere el fin, debe querer los medios». Por consiguiente, si *Dios queria* separar al pueblo judío de todo contacto con los pueblos idólatras, debia, como lo hizo, prohibir las esculturas y las estátuas, y por lo tanto, el culto asídúo de las artes plásticas.

Despues de estas observaciones críticas, que seria fácil prolongar, nosotros nos complacemos, sin embargo, en consignar que el estudio de los señores Perrot y Chipiez, sobre los monumentos del arte judío, es tan interesante como instructivo; las noticias sobre la arquitectura, la escultura, las artes industriales, y otras, de los judíos, que ofrece su cuarto volumen, son siempre sacadas de buenas fuentes. Pero el templo de Salomon en su forma primera y más antigua, como en sus reproducciones, hechas sucesivamente por el profeta Ezequiel, por Cyro y Herodes, merece especialmente la atencion de los sabios autores, y así en muchas páginas lo desenvuelven ó explican.

El nuevo tomo de la obra de los Sres. Perrot y Chipiez, no solamente trata del arte judío en la antigüedad, sino que tiene por segundo objeto el arte *cerdeño* y el arte *heteo*.

La seccion, en que se habla de los primeros habitantes de la isla de Cerdeña y de los monumentos de su civilizacion, no contiene mucho de nuevo y parece de secundaria importancia (2), ó como un corolario de la historia del arte *fenicio*, que han compuesto en su tercer volumen los señores Perrot y Chipiez. Tambien el estudio más largo que los mismos han consagrado á la descripcion del arte *heteo* y á

(1) Hist. de l'Art dans l'antiquité, t. 4, p. 128, etc.

(2) Hist. de l'Art, t. 4, p. 121-479.

(3) Ibid., p. 125, 477, etc.

(1) Ibid., p. 2, 479, etc.

(2) Hist. de l'Art dans l'antiquité, t. 4, p. 5-118.

sus monumentos conservados (1), acaso será para muchos lectores como una nueva luz, porque el arte dicho era antes de treinta ó cincuenta años totalmente desconocido. Los *heteos* eran conocidos como pequeño pueblo, pues de ellos hablan algunas veces nuestros libros santos; pero no eran conocidos como artistas ó conquistadores, callando acerca de ellos los historiadores griegos y romanos. Pero los documentos *egipcios* y *asirios* recientemente descubiertos, enseñaron que este pueblo de los heteos habia sabido ser en los tiempos antiguos una gente armada, con la cual el Egipto y la Asiria habian frecuentemente hecho la guerra. Despues en los años 1860-1880 los señores Wright, Sayce y otros, con mucho trabajo han excavado las entrañas de la tierra en los lugares de Siria, Cilicia y Capadocia, que habian sido los principales de aquella gente; tambien han registrado todos los vestigios del arte *heteo* que se han encontrado. Se adivina fácilmente el interés que ofrece la relacion de tales descubrimientos.

Por lo concerniente al aspecto artístico, á los grabados de fuera ó dentro del texto, á los mapas, á los planos, letras ornadas y cosas semejantes, nada queda que desear en la publicacion de los señores Perrot y Chipiez. Los artistas que el Sr. Hachette tiene á su servicio, son de primera clase, y han merecido á su casa editorial una reputacion europea.

X.

Ado. Resemans. De Competentia civili in vinculum conjugale infidelium. Documentis adhuc ineditis confirmata. Romæ: Ex typis Soc. Edit. Ron. 1887 (4 liras)

Sostiene el autor de este opúsculo la tésis que la autoridad civil tiene competencia para legislar en materias matrimoniales, y regular la misma sustancia ó vínculo del matrimonio entre infieles en cuanto sea necesario al bien temporal de la comunidad y salvo siempre Derecho superior, ó sea, el Derecho natural y el evangélico.

Esta proposicion que ha sido tradicional en las aulas, la defiende Resemans impugnando la opinion contraria de algunos autores contemporáneos al frente de los

cuales se halla el esclarecido Perrone.

Divídese el opúsculo en cuatro capítulos. En el primero se plantea la cuestion. En el segundo se demuestra la tésis por medio de argumentos racionales. El tercero se consagra á combatir las objeciones propuestas contra la tésis, rebatiéndose hasta once dificultades. En el cuarto se confirma aquella recurriendo á la autoridad de los escritores privados. El quinto (sin duda el más interesante), comprende las pruebas de autoridad superior: es notabilísimo en cuanto se dan á luz algunos testimonios que el autor califica de inéditos hasta la fecha. Tales son: 1.º Una contestacion de la Congregacion de *Propaganda Fide*, de 26 de Junio de 1820, en la cual se resuelve un caso ocurrido en el Tonkin Occidental en sentido favorable á la tésis propuesta, ó sea, declarando la nulidad de un matrimonio entre infieles (uno de ellos convertido despues á la fé católica) que en su celebracion prescindieron de las solemnidades prescritas en dicho territorio. 2.º Una Instruccion general acordada por la misma Congregacion, al año siguiente, en vista de aquel caso, para que sirviese de norma á los misioneros en los sucesivos; en cuyo documento se expone de una manera precisa la doctrina sustentada por el autor, y 3.º Otra resolucion de la Congregacion de la Inquisicion, ó del Santo Oficio, de fecha 20 Setiembre de 1854, de la cual, en virtud de un ingenioso y exacto raciocinio deduce el escritor la conformidad con su tésis.

La cuestion es de gran importancia y su utilidad se deja sentir constantemente en territorios ocupados por los infieles, por lo cual se deja entender, que el opúsculo en cuestion, prácticamente interesa de un modo muy principal á los misioneros. Grande es la autoridad de Perrone en las materias teológicas, pero tradicional es en las escuelas la especial competencia de nuestro Sanchez en cuestiones matrimoniales y en la que nos ocupa, siguió la opinion general hoy valientemente sostenida y con nuevos datos apoyada por Resemans. Los argumentos en que se apoya este escritor para pulverizar la opinion de Perrone y de otros teólogos y canonistas que le siguen, nos parecen convincentes, y sobre todo tienen á su favor las resoluciones de las Sagradas Congregaciones de Propaganda y de la Inquisicion.

(1) *Ibid.* p. 481-802.

Efectivamente, de no reconocer autoridad á los poderes civiles para legislar en las cuestiones matrimoniales entre infieles ¿á quién reconocerla? Dado que es de necesidad agregar á la ley matrimonial prohibitiva, su perfecta sancion declarando la nulidad de las uniones no conformadas con dicha ley, ¿quién sino el poder civil podria ejercer esta soberana y saludable autoridad entre los infieles? La Iglesia, como Iglesia, ni su Pontífice como tal pueden hacerlo, toda vez que carecen de jurisdiccion sobre los no bautizados. Los sacerdotes de la Religion falsa tampoco, puesto que su autoridad no es por Derecho divino tal autoridad. Dejar la solucíon vagamente sometida á las prescripciones del Derecho natural y del evangelio es absurdo, pues, tales fuentes de Derecho prácticamente necesitan una correccion positiva y un desarrollo y evolucion acomodados á las necesidades de los tiempos. Por esta razon cuando el poder civil haciéndose cargo de estas necesidades ha exigido determinadas formas á la celebracion del matrimonio ó declarado ciertas incapacidades bajo pena de nulidad, no contradiciendo en nada dichas limitaciones al Derecho natural ó al divino revelado, el día que ambos ó uno de los contrayentes se convierta á la fé católica, la Iglesia tendrá presentes estas leyes, y en consecuencia aunque el matrimonio no esté conforme con las disposiciones del Derecho eclesiástico, continuará válido sin necesidad de dispensacion ni de revalidacion del consentimiento; y por el contrario, si nulo originariamente con arreglo á la ley civil resultase despues de la conversion ajustado al Derecho eclesiástico, deberán ambos cónyuges revalidar su consentimiento, y si uno solo de éstos fuese el convertido, no bastaria la revalidacion, sino que debiera obtenerse tambien la dispensacion canónica por la disparidad de culto.

Realmente no tiene otra explicacion la opinion de Perrone (segun acertadamente observa Resemans) que la de una reaccion contra los errores de los pseudo-políticos liberales de nuestros días, para quienes la autoridad civil es la única competente en materias matrimoniales; pero la Iglesia distingue el matrimonio de los fieles del de los no bautizados, y de los absurdos y desviaciones de un número más ó menos respetable de sofistas, no hay que imputar

responsabilidad á los principios sino al abuso que de ellos se hace.

J. DE D. T. Y G.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

En la última sesion de la Real Academia de la Historia, el Secretario dió cuenta del recibo de *El Ideal de la Familia*, de D. Carlos Soler y Arqués, y *La imprenta en Toledo*, de D. Cristóbal Pérez.

Los Sres. Barrantes, Codera, general Arceche, y Menéndez y Pelayo, informaron respectivamente sobre la *Historia de Filipinas*, del Sr. Montero y Vidal; *Las Campanas de Velilla*, de Jerónimo López de Ayala; *Villador*, del Sr. Sáenz Vaquero, y *El Cancionero popular gallego*, del Sr. Ballesteros.

El Sr. Rada dijo que publicará en breve la traduccion de una obra sobre las inscripciones *Ititas* (Asia menor).

Se ha inaugurado en Madrid la Exposicion general de Filipinas.

La seccion primera, ó sea de Las Carolinas, es una notabilísima instalacion antropológica en que figuran ricas y curiosas colecciones de aguas minerales, conchología, petrificaciones, etc., etc., de utilísimo exámen á los hombres de ciencia, para conocer la naturaleza de aquellos apartados territorios.

Como continuacion de esta sala está la *Seccion especial*, dirigida por el Sr. Alvarez Guerra con tal acierto y conocimiento de su cometido, que será una de las que más poderosamente fijan la atencion de los visitantes.

Desde luego sorprende la coleccion bibliográfica, que es muy rica, curiosa y completa.

Aparte de las tres *Floras* editadas, hay en una estantería *Las Crónicas de Filipinas*, edicion de papel de arroz con grabados en acero, edicion de 1774, imprenta de Saupolloc; su autor Fray Juan Francisco de San Antonio; el único ejemplar conocido del *Vocabulario de la lengua tagala*, edicion de 1754, imprenta de la Compañía de Jesús; un ejemplar, ya muy raro, de la *Historia de Filipinas*, de Zúñiga; un *Coran*, papel de caña, impreso con caracteres de madera,

cogido en casa de un *paulima*, en la toma de Maibung, expedición organizada por el general Malcampo; los tres tomos del *Voyage commercial et politique aux Indes Orientales*, por Sainte Croix, edición de 1810, la *Historia de Filipinas*, de Fray Juan de la Concepción, catorce tomos, papel de arroz, edición de 1788; colección de los dos años que se publicó *La Ilustración Filipina*; el libro de oraciones (oficio de difuntos) que tuvo mientras permaneció en capilla el jefe de la sublevación de Cavite; seis voluminosas carpetas conteniendo folletos, dramas, comedias y poesías en *tagalo* y *vicol*, y otros muchos libros raros y curiosos.

Se han publicado los cuadernos del 45 al 58 de la leyenda histórico-religiosa titulada *María Magdalena*, por D. A. Bravo y Tudela, y los cuadernos del 31 al 40 de la obra denominada *La Cruz del Redentor ó el triunfo de la Fé*.

Se ha puesto á la venta la segunda edición de la obra *Los Juzgados municipales*, de D. Eduardo G. Llombart.

Es una obra indudablemente útil, y lo prueba el haberse agotado en breve la primera edición.

Hemos recibido varios prospectos de la obra que con el título *Galería de Riojanos ilustres*, ha escrito nuestro queridísimo amigo el distinguido publicista católico Dr. D. Constantino Garran, abogado del Colegio de Valladolid y Sócio de la Academia científico-literaria de la Juventud Católica de Barcelona.

La obra del ilustrado escritor, amigo nuestro, va precedida de una carta prólogo del excelentísimo é ilustrísimo señor Dr. D. Cosme Marrocan y Rubio, Obispo de Tarazona, teniendo además en su favor la bendición del venerable Prelado y la aprobación del reverendísimo Arzobispo de Valladolid.

No puede, por consiguiente, comenzar bajo mejores auspicios la publicación del libro del Sr. Garran, y dada la profundidad de conocimientos científicos y literarios del autor, no dudamos en asegurar que la obra será digna del patrocinio que la ampara y que en ella brillarán en ricas formas de dicción saludables y profundas enseñanzas cristianas.

La *Galería de Riojanos ilustres* constará próximamente de mil artículos bio-bibliográficos que compondrán *tres volúmenes* en folio de *quinientas páginas* cada uno.

Para hacer más fácil el pago, la publicación será por cuadernos de veinticuatro páginas á *peseta uno*.

PUBLICACIONES RECIENTES

Pastor y Aicart.—La novela moderna: Cartas críticas. 1 vol. en 8.º, 3 ptas.

Fuente. (P. Fr. Miguel de la.)—Las tres vidas del hombre, corporal, racional y espiritual; corregida y añadida con el índice de las cosas más notables, por el Muy R. P. F. Juan de San Juan. 2 tomos en un vol., 2.º50 pesetas.

Guyan.—L' Irreligion de l' avenir, étude de sociologie. 1. vol en 8.º, 8 ptas.

Pascal (G. de).—La Juiverie, avec une lettre préface par Edouard Drumont. In 12.

Sanchez Casanueva.—Religion y Moral, ó sea Catecismo del P. Ripalda y del P. Astete, adicionado y explicado. 1 volumen en 8.º mayor, 1.º50 pesetas rústica, 2 ptas. pasta.

Stazzuglia.—De valore Syllabi Pio IX quaestionum dogmatico-moralium resolutiones. 1. vol. in 8., 1.º50 ptas.

Vanni.—La universalità del diritto romano e le sue cause. 1 vol. in 8.º

Pierre (V.)—L'Église Saint-Thomas d'Aquin pendant la Révolution (1791-1802) d' après des documents inédites. In 8., 2 ptas.

Decker.—L' Église et l' ordre social chrétien. In. 8.

Kondakoff.—Histoire de l' art byzantin, considéré principalement dans les miniatures. In. 4.º

Dubois.—L' Église et l' État en Angleterre, depuis la conquête des Normands jusqu' à nos jours. In. 12.

Landucci.—Storia del diritto romano dalle origini fino á Giustiniano. In 8.º, 8 ptas.

Prisco (J.)—Filosofía del derecho fundada en la ética. Derecho individual. In. 4.º, 7 ptas.

Oliver y Esteller.—Biblioteca judicial. Tomo XXXVI. Legislación hipotecaria española. Tomo II. 4.º, 3.º50 pesetas.

Aristote.—Opera omnia quæ extant, brevi paraphrasi et litteræ perpetuo inhærente expositione illustrata a Silvestro Mauro, S. J. T. III, continens libros de physico auditu, de celo de mundo, de generatione et corruptione. In 8.º, 20 pesetas.

Bauchal.—Nouveau dictionnaire biographique et critique des architectes français. In. 8.º, 25 pesetas.

Lasquibar (P. José Maria, S. J.)—*El Devoto de San Francisco Javier*.—Precioso devocionario, que comprende la vida del

Apóstol de las Indias, prácticas especiales para honrar á dicho santo y un escogido y completísimo manual de la vida cristiana.—Encuadernado en piel color con relieves, 4 ptas.

Santo Tomás de Aquino.—La Cadena de Oro, traducida al castellano y con el texto latino. Obra riquísima en patología y muy á propósito para improvisar homilias y sermones en los ejercicios de oposicion. Se han publicado tres tomos, que comprenden el Evangelio de San Mateo. Los señores sacerdotes pueden adquirirlos por celebracion de misas, pidiendo previamente la intencion. Los residentes en Cataluña dirigiéndose al P. Pablo Sala, en S. Felipe Neri. Los de fuera Cataluña á la Administracion de la imprenta de Aguado, calle Pontejos, 8, Madrid.

Butiñá, S. J. (P. Francisco J.)—Escuela de Santidad ó Ejercicios espirituales para disponer á los niños á una buena y fervorosa comunión. 1 vol. 2 ptas.

Se hallan en venta en esta Administracion, Angeles, 14 y en el Despacho Central de la Biblioteca, Arenal, 15, Madrid.



REVISTA POLÍTICA EXTRANJERA

Italia

(Continuacion.)

La prensa liberal de todos los países que recibe las inspiraciones de las lógicas italianas, dirigiéndose á los llamados católicos íntegros, católicos intransigentes, nos dice: «Leon XIII no es un hombre vulgar, conoce la marcha del siglo y sabe que oponerse á las nuevas corrientes equivaldria al intento de cambiar el curso del Ganjes, del Nilo ó del Misisipí; él está, pues, divorciado del mezquino catolicismo de la Edad media, de ese catolicismo mantenido hoy por los legitimistas franceses, por el Centro alemán, por los campesinos de Irlanda, por los íntegros de España, por los señadores de Friburgo, por los espíritus anémicos del Ecuador». Y no satisfechos todavía con tan groseras calumnias, creyendo dirijirnos un sarcasmo, atrévase á añadir las siguientes infamias: «El sucesor de Pio IX, dicen, impulsado por el progreso, ha sabido remontarse hasta una altura que no habia alcanzado ningun Papa, y, como el águila en su centro natural, descubre, y revela á su probable sucesor el cardenal San Felice, el íris de paz de la cristiandad y los dias de gloria de la Iglesia de Dios. Por esto, porque no alcanzan y se oponen á sus designios, amonesta suavemente al cardenal Pitra y al Obispo de Plasencia; por esto ordena el silencio á

Windhorst y á los católicos alemanes, y le manda sumision ciega al protestante Bismarck y á los príncipes de la dinastía masónica; por esto no opone toda la resistencia en que soñaban fanáticos católicos, cuando se suprime en Francia la Compañía de Jesús, cuando se arroja á las comunidades religiosas de sus conventos y monasterios cuando se se para á las Hermanas de la caridad de los asilos benéficos, y cuando se arrancan los Crucifijos de los centros de intruccion; por esto infunde resignacion á los abatidos irlandeses y conjura á sus obispos á que les fortalezcan con las enseñanzas evangélicas y el ejemplo de Cristo, y no fulmina amenazas contra la reina y el gobierno detentadores; por esto, cuando trescientos nobles católicos desprecian la invitacion de tomar parte en las fiestas jubilares de la soberana de Inglaterra, él, con elevada prudencia, envia un legado especial á la corte de Saint-James y ofrece espléndidos dones á la festejada Victoria. por esto condena las exageraciones de los católicos íntegros de España, declarándose por los católicos liberales ú oportunistas; por esto calla al ver las Pastorales vehementes de los obispos del Ecuador; por esto no interviene en las leyes de los Gobiernos de México, de Chile ó del Perú; por esto aplaca los brios de los generosos suizos, que fieles á sus antiguas tradiciones anhelan ser nuevamente llamados á la custodia y defensa del Vaticano.»

»En cambio,—añade la perversidad masónica,—las condiciones personales de Leon XIII han acabado las prevenciones de los Príncipes y Jefes de los Estados: el Emperador de la China, reconociéndole de manera más ó menos explícita la representacion, le asegura la libertad de los misioneros; el Sultan de Turquía prepara la fórmula de estrechar relaciones diplomáticas; el Czar de las Rusias no le oculta sus simpatías; el Emperador de Alemania somete á su rectitud y alto saber el arbitraje de la cuestion de las Carolinas; el Príncipe de Isemburg-Birstein sujeta á su aprobacion el régimen político-elesiástico del gran ducado de Hesse; la Reina de Inglaterra ha expresado el deseo de conciliarse su amistad y romper la imposicion de tres siglos; el rey Leopoldo de Bélgica invoca su auxilio para la aprobacion de las leyes militares; y todos, incluso los Presidentes de la república francesa y de las re-

públicas americanas, aprovechan la ocasión del próximo Jubileo sacerdotal para acortar antiguas distancias y poner á sus pies valiosos y exquisitos presentes...» Todas estas cantinelas de la prensa liberal acababan, como en los primeros tiempos del Pontificado de Pío IX con los consabidos votos por la independencia de Italia y la reconciliación del Papado con la dinastía usurpadora.

No es necesario ser muy lince para adivinar el lenguaje que sustituirá dentro de muy breve tiempo á tanto incienso revolucionario; basta, como hemos dicho, recorrer la historia contemporánea y recordar el alborozo de Italia en 1847 y primeros meses de 1848.

Las turbas, ignorantes de los designios de Pío IX, como hoy acudian á los órganos liberales para desfigurar y calumniar las intenciones del Pontífice, á fin de enagenarle el afecto y la veneración de los buenos. A los ojos de aquella plebe patriótica, cubierta de flores la carrera emprendida, para ocultar el hondo precipicio, no era difícil despeñar en él con la carroza del Pastor el Arca Santa de la Iglesia; como á los ojos de las actuales facciones liberales, saturados de finas esencias de adulación los Gabinetes de Estado y las columnas de la prensa, no es difícil embriagar y desvanecer al que con ojo vigilante permanece custodio de los tesoros de Israel.

Ayer, como hoy, asociaba la revolución á su siniestra obra á no pocos sacerdotes, los cuales, ora con la publicación de folletos, ora con hipócritas artículos, ora con exposiciones necias, alentaban las pasiones de las masas, justificaban las intrigas de cancillería, y convertían en nobles virtudes las ambiciosas miras del príncipe revolucionario. Era ayer el *Contemporáneo* de Sterbini, como es hoy *La Riforma* de Crispi, el sagaz inspirador de la prensa, el encargado de dar el tono á todas las manifestaciones, el que moderaba ó exaltaba los testimonios de la expansion liberal.

Mientras Pío IX, amnistiaba á los desalmados enemigos de Gregorio XVI, concedía libertad latísima á la prensa, reformaba por completo la administración de sus Estados temporales, creando una especie de milicia nacional, otorgaba un Estatuto, consentía la marcha del P. Perrone y la supresión de la ínclita Compañía de Jesús, y llamaba finalmente á sus Consejos á Ma-

miani, á Galletti, á Sterbini, á Campello ó Sturbinetti, la prensa que no estaba poseída de la alta penetración del excelso Pontífice, ni conocía el motivo de arrostrar tanto peligro, consideraba como hoy, dormido al Supremo Pastor; y como hoy le creía ciegamente sumiso á la sugestión liberal.

Gozosos celebraban los Estados los triunfos de Pío XI; judíos, cismáticos, galicanos y protestantes, con indecibles trasportes de júbilo, aplaudían todos estos actos; hasta católicos de buena fé, como nuestro gran Balmes, acogieron inocentemente las imprudentes interpretaciones de la actitud del inmortal Pontífice.

Pío IX no tardó en probar que léjos de obedecer, con sus reformas y concesiones, á la imposición del Liberalismo, obraba con sujeción á la voluntad del Altísimo, que en sus inescrutables designios permitía todos aquellos trastornos para mejor cimentar y autorizar las ochenta proposiciones del Syllabus, que compendian todos los desvarios y horrores de tan accidentado período. Mientras censores y admiradores le hacían blanco de sus denuestos y calumnias, el glorioso Príncipe [preparaba la declaración del dogma de la Inmaculada; formulaba las proposiciones de aquel famoso índice que debía servir de norma y bandera á los hijos de la fé; y sentaba los términos sobre los cuales había de afirmar despues el Concilio Vaticano la definición de la Infalibilidad.

No conocemos el documento con que ha de poner término Leon XIII á tanta calumnia; pero sí sabemos que, como su glorioso antecesor, sufre acerbísimamente y que no tardará en llevar la tranquilidad á las conciencias conturbadas.

Sí; la voz del Padre angustiado, del Pastor Supremo de la grey de Cristo no tardará en dejarse oír; y seguros estamos que como Pío IX en aquella memorable Alocución de 29 de Abril de 1848, empezará por reprobar «la audacia de aquellos que no han vacilado en hacerle la injuria, y hacérsela por consiguiente á la Silla Apostólica, de suponer que se ha desviado de los santísimos acuerdos y ejemplo de sus predecesores y hasta de la doctrina misma de la Iglesia;» sí; como Pío IX con dolorido acento empezará por lamentar la actitud de esos hombres que vestidos de la dignidad eclesiástica, se han excedido de su sa-

grado ministerio anticipando juicios é interpretando temerariamente sus esfuerzos para atraer, mediante la gracia de Jesucristo, al camino único de la verdad y de la salvacion á cuantos ignoran y yerran. Acerbo, sí, es el dolor que sufre en estos momentos el Padre Santo al contemplar á esos extraviados levitas, cuya actitud podrá parecer menos violenta que la de aquellos PP. Gavazzi y Ventura, de Muzzarelli, de Ressi y de Gioberti, que tan vivamente afligieron á Pio IX, pero que ciertamente no es menos perversa ni demoleadora.

Prenda estimable y consoladora del espíritu que ha de informar la expresion augusta de Leon XIII, es la reciente circular dirigida por el Secretario de Estado, Emmo. Cardenal Rampolla, á los Nuncios apostólicos, en la cual protesta clara y explícitamente de las intenciones atribuidas á la Venerable Cabeza de la Cristiandad, á la reivindicacion como una necesidad el poder temporal, y categóricamente tambien manifiesta que el Vaticano no dará jamás el primer paso hacia Italia.

El Papa anhela de todo corazon la paz de Italia, pero como no ha provocado la guerra, ni es ésta mantenida por principio alguno de derecho, no puede pactar con el enemigo, porque no hay medio de parlamentar sin reconocer implícitamente el derecho de la expoliacion, y suponer esto es inferir la más cruel injuria la afrenta más atroz al Pontificado.

El Principe de los príncipes, perdonará con gozo inefable al heredero y representante de los grandes duques de Saboya, si éste humilde y con veraz arrepentimiento se postra á sus piés para restituir los Estados que sacrílegamente retiene; pero autorizar un parlamentario para estipular, como en las leyes humanas de la beligerancia, condiciones con el opresor, ¡ah! esto jamás, esto es imposible.

En tanto esperamos la voz del Maestro infalible, no cesemos de dirigir, con el fervor del pueblo de Israel, nuestras plegarias al cielo, invocando la libertad del cautiverio y la paz de la cristiandad. En la oracion tenemos más confianza que en la veleidosa diplomacia y en los ofrecimientos de los Príncipes; oremos, pues, para que Dios llene de fortaleza el corazon del Papa.

GACETILLAS

La Junta diocesana del Jubileo sacerdotal de Nuestro SS. Padre Leon XIII ha publicado una circular de la Comision de Certámenes y Album en la que se anuncian las bases para la realizacion de su objeto; las más principales son las siguientes:

1.^a Se celebrará el Certamen el día 2.^o del próximo Diciembre.

2.^a Solo se admitirán á este Certamen composiciones originales é inéditas.

3.^a Los que deseen tomar parte en este concurso deberán remitir sus composiciones al Secretario 1.^o (calle de Junqueras núm. 8, 2.^o, Barcelona) antes del 1.^o de Diciembre del corriente año.

Primer premio.—Memoria sobre el tema «*Estudio sintético de las Encíclicas de Santidad Leon XIII en relacion con los principales errores de la época.*»

Segundo premio.—Memoria sobre la *bienhechora influencia del Pontificado Romano en los conflictos internacionales.*

Tercer premio.—Trabajo en prosa catalana ó castellana sobre *una ó más tradiciones de carácter religioso que se conserven en el antiguo Principado de Cataluña.*

Cuarto premio.—Poesía que enaltezca la *piEDAD y sentimientos católicos de los Concelleres de Barcelona.*

Quinto premio.—Tema: *Estudio histórico de las actuales sociedades de propaganda católica de la Diócesis de Barcelona y examen de los resultados que han obtenido.*

Sexto premio.—*Cántico al Papado.*

Sétimo premio.—*Historia de Leon XIII y extracto de sus principales documentos públicos.*

Noveno premio.—Poesía latina inspirada igualmente en el objeto de los presentes festejos.

—Con profunda pena hemos tenido noticia del fallecimiento del distinguido escritor tradicionalista D. Miguel Gonzalez Elipe.

Católico sin distingos y tradicionalista sin mancha, su muerte será llorada por todos los buenos españoles, los cuales elevarán al Todopoderoso sus oraciones por el eterno descanso del finado.

—Ha sido nombrado Decano de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad literaria de Sevilla el sabio y virtuoso Pro-

tesor de Hebreo en aquélla, Sr. D. Francisco Mateo Gago.

Reciba nuestro respetable amigo la más cordial enhorabuena, que hacemos extensiva á la Facultad que cuenta con tan sábio Decano.

—El dia último del finido mes llegó á Madrid el Rvdmo. Mons. Di Pietro, Nuncio de Su Santidad en España. En la estacion le esperaban el Encargado de Negocios de la Santa Sede, Mons. Segna, el obispo de Madrid Alcalá con su Secretario, y el Reverendísimo P. Azebedo, Superior de los Redentoristas en la Côte.

Que Dios Nuestro Señor conceda al nuevo representante las gracias necesarias para cumplir su difícil é importante cargo.

—El Ilmo. Sr. Obispo de Palencia se propone renunciar su Silla episcopal, en vista de su mal estado de salud y retirarse á terminar sus dias en el convento del Cármen de Padron.

—La prensa de Méjico dice que el dia del CORPUS fué víctima de un atentado el Sr. Obispo de Málaga. El Sr. Cazares, que así se llama el Rdo. Prelado, fué herido gravemente por un *bachiller* á quien no se sabe que móviles impulsaron á cometer tan horrible y sacrílego crímen.

El Ilmo. Sr. Cazares, segun los periódicos de Méjico, era estimadísimo por sus virtudes que le hacian aparecer humilde y modesto á pesar de su gran ilustracion y valer.

—De nuestro querido compañero *El pensamiento Gallego*, de Santiago:

«Es casi seguro que tan luego como terminen las próximas fiestas del Apóstol se inaugurará solemnemente en esta ciudad un Concilio provincial bajo la presidencia de nuestro excelentísimo y reverendísimo Prelado. Con acasion de tan notable y extraordinario acontecimiento, tendremos durante algun tiempo en Santiago los Obispos sufragáneos y los procuradores ó representantes de los Cabildos de la provincia eclesiástica Compostelana.»

—El actual Gobierno de España ha dispuesto que sean vendidos en pública subasta ó de cualquier otro modo los bienes de los Lugares Píos españoles fundados en Roma en beneficio de nuestros compatriotas. Mientras que todos los gobiernos del mundo, incluso el turco y el revolucionario de Italia, no han tocado á los bienes de

los Establecimientos y Lugares Píos de las antiguas fundaciones existentes en Roma y, antes bien, tratan de mejorarlos y aumentar sus rentas, el Gobierno que se titula de Su Majestad Católica destruye ios Establecimientos de piedad y de caridad españoles existentes en Roma, y de los cuales solo es Patrono, ni árbitro ni propietario, por lo que solo tiene el deber de ejercer tutela, defender, mantener aquellos Píos Lugares, pero de ningun modo el derecho de arruinarlos y disponer de ellos á su antojo.

—Monseñor Mermillod, ántes de su doloroso destierro, tenia la costumbre de ir todas las tardes á hacer su última visita á la iglesia de Nuestra Señora, en Ginebra, para examinar la lámpara del Santísimo Sacramento, ver si las puertas estaban bien cerradas y si alguien se ocultaba en algun rincón, porque siempre temia ocurriese algun sacrilegio.

Despues de esto, venia al pié del altar, hacia larga genuflexion y besaba la tierra al retirarse, como acto de la más profunda veneracion.

Una tarde en que se creía solo, se levantaba despues de sus oraciones, quando sintió un ruido; se abrió un confesonario y salió de él una señora.

—¿Qué haceis aquí á esta hora, señora?

—Soy protestante, como sabeis; he seguido vuestra Cuaresma, y he escuchado las instrucciones que habeis dado sobre la presencia real. Estaba convencida por vuestros argumentos: solo una duda me asaltaba: perdonadme os lo manifieste: ¿cree personalmente en lo que dice? Y he venido; he querido ver con mis ojos si en secreto os conducíais, respecto de la Eucaristía, como quien cree en ella, decidida á convertirme si veia vuestra conducta conforme con vuestras enseñanzas. He venido, he visto y creo. ¡Confesadme!

Hoy esta señora es una de las católicas más fervientes de Ginebra.

—Ha sido recibido en audiencia privada por Su Santidad Leon Taxil, convertido de enemigo rabioso de la Iglesia en defensor ardiente de la esposa del Cordero. El R. P. Janet, Superior de la Congregacion del Sagrado Corazon, ha sido el que le ha acompañado y alcanzado la audiencia.

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

BIBLIOTECA ECONÓMICA

BAJO EL PATROCINIO DEL BEATO JOSÉ ORIOL

DIRECTOR Y FUNDADOR:

Dr. D. José de Salas y de Huguet

CONSULTOR:

F. José María Mon, S. J.

ADMINISTRACION: Angeles, 14.—Barcelona

Obras publicadas durante los años de 1881, 1882, 1883, 1884, 1885 y 1886

SECCION CASTELLANA

- Los trabajos de Jesús*, de Fray Thomé de Jesús, tres tomos 15 reales.
La Conversion de la Magdalena, de Malon de Chaide, dos tomos 10 reales.
El Principe Cristiano, del Padre Ribadeneyra, un tomo 5 reales.
El Filósofo Rancio, del Padre Albarado, seis tomos 30 reales.
Hechos políticos y religiosos de San Francisco de Borja y Obras del mismo, por el Padre J. Eusebio Nieremberg, tres tomos 15 reales.
El Orínico ilustrado, del Padre Gumilla, dos tomos 10 reales.
La Providencia de Dios, de D. Francisco de Quevedo, un tomo 5 reales.
Historia de Guipúzcoa, del Padre Larramendi, un tomo 5 reales.
El Epistolario y la Victoria de la muerte, del Beato Orozco, dos tomos 10 reales.
La Crotalología, del Padre Fernandez Rojas (Liseno), un tomo 5 reales.
Meditaciones del amor de Dios, del P. F. Diego de Estella, dos tomos 10 reales.
Obras de San Juan de la Cruz, cuatro tomos 20 reales.
Exámen de Ingenios para las ciencias, del Dr. D. Juan Huarte de San Juan, un tomo 5 reales.
Autos Sacramentales, de D. Pedro Calderon de la Barca, un tomo 5 reales.
La Vanidad del mundo, de Fr. Diego de Estella, tres tomos 15 reales.
El Pintor Cristiano y erudito, de Fr. Juan Interian de Ayala, tres tomos 15 rs.
Libro de la Imitacion de Cristo, del Padre Arias S. J. (1.^a, 2.^a y 3.^a partes), 15 tomos 75 reales.
El Monserrate, de Virués, un tomo 5 rs.
Cartas de San Francisco Xavier, un tomo 5 reales.
La Retórica Cristiana, del P. Fr. Luis de Granada, dos tomos 10 reales.

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Seccion Castellana 18 rs. semestre y 36 año, en rústica.
— 24 — 48 — Media holandesa

- Las guerras de los Estados Bajos*, por D. Carlos Coloma, y *La guerra del Palatinado*, por D. Francisco de Ibarra, dos tomos 10 reales.
Historia de Vizcaya, de Iturriza, un tomo 5 reales.
El Sobremesa y alivio de caminantes, de Timoneda y otros, un tomo 5 reales.
Novelas ejemplares, de Cervantes, un tomo 5 reales.
Guzman de Alfarache, de Mateo Aleman, dos tomos 10 reales.
Obras místicas, de Quevedo, tres tomos 15 reales.
El Lazarillo del Tormes, de D. Diego Hurtado de Mendoza y el *Buscon*, 5 rs.
El Génió de la historia, del P. Fr. Gerónimo de San José, Carmelita descalzo, un tomo 5 reales.
Obras no dramáticas, de Fray Lope de Vega Carpio, dos tomos 10 reales.
Vida del Cardenal Belarmino, del P. Diego Ramirez S. J., dos tomos 10 reales.
Filosofía racional, de D. Pedro Simon Abril, un tomo 5 reales.

SECCION LATINA

- In Quator Evangelistas Commentarii*, (Joan Maldonat S. J.) 10 tomos 95 reales.
Patrología Hispana PP. Sæculi IV., seis tomos 57 reales.
De Suavitare Dei et Custodia Linguae, del Beato Orozco, divididas en dos tomos 19 reales.
Defensio Fidei Catholicæ adversus Anglicanæ sectæ errores, P. Francisco Suarez S. J., seis tomos 57 reales.
Cursus philosophici, auctore Ludovico de Lossada S. J., 10 tomos 95 reales.
Metaphisica, F. Francisco Suarez S. J., 16 tomos 152 reales.

LA SANTA BIBLIA

Única edicion española moderna, 12 tomos, à 16 reales tomo en rústica.

DESPACHO CENTRAL DE LA BIBLIOTECA

MADRID — Calle del Arenal, 15 — MADRID

GRAN LIBRERIA RELIGIOSO-CIENTIFICA INTERNACIONAL

Representacion exclusiva en España de la «Sociedad Bibliográfica francesa» y del «Polybiblion». Corresponsal de las principales casas editoriales católicas del reino y del extranjero.—Existencia permanente y escogida de estatuas, oleografías, cromos, estampas, rosarios, cruces, medallas, escudos y demas objetos propios del culto ó destinados al fomento de la devocion.

ÚNICO DEPÓSITO de los ornamentos religiosos de D. Pedro Rota y Camprubi, de Vich, la más importante casa española en la confeccion de casullas, capas pluviales, dalmaticas, paños de atril, de hombros, mangas de cruz, estolas, pabellones de globo, paliros, albas, sobrepellices, roquetes, amitos, manteles, cingulos, cintas, borlas, flecos y cordones.